

INFORME DE GESTION DE LA SOCIEDAD

IBERPAPEL GESTION S. A.

Y

SOCIEDADES DEPENDIENTES

30 de junio de 2017



1. ACCIONES PROPIAS

En los seis primeros meses del ejercicio 2017, la Sociedad dominante adquirió 74.438 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 2.196 miles euros. Al 30 de junio se han enajenado 29.707 acciones propias por un importe de 839 mil euros. A 30 de junio de 2017, la Sociedad poseía un total de 119.862 acciones propias por un coste original de 2.415 mil euros. Dichas acciones representan el 1,097% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera, dentro de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

En los seis primeros meses del ejercicio 2016, la Sociedad dominante adquirió 643 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 11 mil euros. Al 30 de junio se han enajenado 1.053 acciones propias por un importe de 18 mil euros. A 30 de junio de 2016, la Sociedad poseía un total de 49.905 acciones propias por un coste original de 608 mil euros. Dichas acciones representan el 0,466% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera, dentro de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas acordó en fecha 20 de abril de 2016, en el punto cuarto, autorizar al Consejo de Administración por el plazo de cinco años, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley.

No existen limitaciones a la libre transmisibilidad de las mismas.

2. INVESTIGACION Y DESARROLLO.

El Grupo progresa en su esfuerzo en el desarrollo de programas I+D+i que en los últimos años se han centrado principalmente en:

- i. La búsqueda de nuevos productos, así durante los últimos ejercicios se han puesto en el mercado tres nuevas gamas de producto:

Zicubag (Papel para bolsas, con alta resistencia mecánica).

Zicuflex (Papel para embalaje).

Vellum SC (frontal para etiquetas).

- ii. En la mejora del proceso productivo, en Abril de 2013 la filial del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., finalizó y puso en marcha en su planta de Hernani la modernización y ampliación de su línea de “cut size”.
- iii. Así mismo, durante el año 2013 se puso en servicio un novedoso sistema de eliminación de compuestos olorosos que además de reducir el impacto ambiental en los alrededores supone un importante aumento de la eficiencia energética de la planta.
- iv. Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (ver Anexo I) inicio en 2013 un proyecto de I+D sobre valorización de la lignina procedente de la cocción de la madera en el proceso de

obtención de la celulosa. Se pretende la transformación de los procesos tradicionales en procesos de biorefinería a partir de los cuales puedan obtenerse productos químicos orgánicos intermedios en la síntesis de otros compuestos. Este proyecto se realiza en cooperación con entidades universitarias.

- v. Con respecto a la lucha contra el cambio climático, durante los últimos años Iberpapel está desarrollando un innovador proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en sus plantaciones de la República de Uruguay. El grupo ha desarrollado la metodología específica de cálculo y monitorización de las absorciones de CO₂, que posteriormente ha sido aplicada en otros proyectos forestales de Brasil, China, Chile India y República Democrática del Congo. El proyecto ha sido desarrollado bajo las exigencias metodológicas del Verified Carbon Standard (VCS), y ha sido registrado durante 2013.
- vi. Por último, el Grupo hace un seguimiento constante de las nuevas tecnologías que puedan afectar en cada proceso de negocio.

3. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO.

En los seis primeros meses del ejercicio 2017, se han evaluado además los siguientes riesgos propios de la actividad del consorcio Iberpapel:

- a) Riesgo de la situación económica global y b) Riesgos de mercado, competencia, precios de venta y materias primas.
- c) Riesgos forestales.
- d) Riesgos medioambientales.
- e) Riesgos regulatorios.
- f) Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros.
- g) Planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos o servicios.
- h) Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficio.
- i) Riesgos penales.
- j) Riesgos fiscales.

a) y b) Riesgo de la situación económica global, y riesgos de mercado, competencia, precios de venta y materias primas.

Iberpapel mitiga este riesgo mediante el mantenimiento de una estructura de costes muy competitiva que permite afrontar, comparativamente mejor respecto de la competencia, el impacto de las épocas de crisis en el mercado.

c) Riesgos forestales.

El Grupo mitiga este riesgo implantando un Sistemas de control de dispersión de la masa forestal, manteniendo tres áreas forestales alejadas (Argentina, Uruguay y Huelva), con una razonable dispersión de las fincas dentro de cada área, además se realizan de forma periódica trabajos de limpieza de montes, cortafuegos, etc. reduciendo considerablemente el impacto de los posibles daños por incendios. Todo ello, complementado con el silvopastoreo que sirve para controlar los pastos y el sotobosque.

d) *Riesgos medioambientales.*

Grupo Iberpapel mantiene un sistema de gestión medioambiental basado en la norma internacional ISO 14.001 y certificado por auditores independientes que garantiza el cumplimiento de las legislaciones europeas, estatales y autonómicas aplicables. Participa activamente en el desarrollo de nuevos compromisos medioambientales. En este sentido, se está avanzando en la implantación progresiva de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTDs) derivadas de la directiva comunitaria IPPC 96/61/EC de control integrado de la polución, modificada posteriormente por la Directiva 2010/75/CE, y cuenta con la preceptiva Autorización Ambiental Integrada. Cabe destacar una serie de acciones llevadas a cabo por el Grupo en esta línea:

- Reducción del impacto mediante sistemas de eliminación de olores.
- Reducción del consumo específico de agua.
- Sistema de comunicación en continuo de las emisiones atmosféricas a la administración.
- Utilización de las mejores tecnologías disponibles para la mejora de emisiones y vertidos, así como para la reducción de residuos.
- Instalación de una nueva depuradora de efluentes.

Asimismo, Grupo Iberpapel prosigue con su política de reforestación, una herramienta importante en este apartado es la utilización de los llamados “Mecanismos de Desarrollo Limpio” (Clean Development Mechanism, CDM) y mercados voluntarios de carbono. Estos mecanismos regulados en el Protocolo de Kyoto y en la legislación europea, permiten dar mayor viabilidad a los proyectos puestos en marcha, además de obtener un suministro de materia prima adecuado para la fabricación de papel.

En referencia a los mercados voluntarios de carbono se ha desarrollado un programa de repoblación forestal basado en la variedad de eucalipto ya sea proveniente de semilla o de desarrollo clonan, en fincas compradas por la filial uruguaya del Grupos, fincas que anteriormente tenían una actividad de praderas para pastoreo. En los últimos años el total de hectáreas repobladas han sido aproximadamente 7.069 en Uruguay.

- **Derechos de emisión de CO₂** en el ejercicio 2013, se inició un nuevo periodo de cumplimiento del sistema de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que abarca de 2013 a 2020. El nuevo periodo contempla varias novedades con respecto a los anteriores, entre las que cabe citar, nuevos sectores afectados, nueva normativa de seguimiento de emisiones más compleja, y nueva normativa de asignación. Para esta última, se han utilizado benchmarks sectoriales a nivel europeo con la consiguiente desaparición de los planes nacionales de asignación.

En cuanto a la asignación de derechos para 2013-2020 se establecen 3 conceptos básicos:

- No hay asignación para la generación eléctrica.
- 100% de la asignación a los sectores expuestos a fuga de carbono. El 100% corresponde al resultado del benchmark realizado entre las instalaciones europeas, este es el caso de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.
- Los sectores expuestos a fuga de carbono pueden ser modificados a lo largo del periodo, en función de sucesivas revisiones.

El volumen de derechos asignados para el período 2013 a 2020 asciende a:

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Derechos de emisión de CO2 asignados	74.051	72.766	71.464	70.149	68.820	67.478	66.120	64.756

e) *Riesgos regulatorios (empresas generadoras de energía).*

La Sociedad Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (ver Anexo I) tiene en operación dos instalaciones de cogeneración de energía eléctrica: una de biomasa (licor negro), la cual está incluida dentro del segmento la planta de fabricación de celulosa, y otra de gas en ciclo combinado, por ello, el Grupo permanece atento a la vasta regulación que en esta materia se viene publicando desde el año 2013. A continuación, se plasma la más relevante.

La publicación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, y del Real Decreto-Ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero, Ley que encareció los costes energéticos, al gravar la generación de energía eléctrica mediante un impuesto lineal del 7% sobre la cifra de facturación por este concepto, así como una tasa adicional sobre la cantidad de gas natural consumido; céntimo verde.

Con fecha 14 de julio de 2013 entró en vigor el Real Decreto-ley 9/2013, por el que se establecen las bases de un nuevo régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica existentes a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos, instaurando un régimen retributivo sobre parámetros estándar en función de las distintas instalaciones tipo que se determinen. El citado RD elimina las tarifas reguladas de las energías renovables y cogeneración, crea el Registro de Autoconsumo de Energía Eléctrica y anuncia un nuevo régimen económico que tiene como principal característica garantizar que las instalaciones de energía renovable obtengan una rentabilidad equivalente al tipo de interés de las obligaciones del Estado a 10 años más 300 puntos básicos y con referencia a costes e inversión de una instalación tipo, durante la totalidad de su vida útil regulatoria. Asimismo, el referido RD eliminó el complemento de eficiencia y el complemento de energía reactiva existentes hasta ese momento, lo cual supuso un significativo impacto adicional al balance energético de la Sociedad. Adicionalmente, la publicación del RD no estableció nuevas primas. Se pospuso la concreción de las retribuciones definitivas a la publicación posterior de una orden ministerial quedando las últimas tarifas existentes como referencia de liquidación provisional de la generación de energía eléctrica desde la publicación del RD hasta la publicación de la orden posterior.

En el ejercicio 2014, la reglamentación aprobada fue, por un lado, el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. La regulación publicada en este ejercicio ha fijado los parámetros retributivos para un periodo de tiempo: La retribución a la inversión (Ri) y la retribución a la operación (Ro), así como las horas de funcionamiento de una instalación tipo, similar a la planta de cogeneración de la Sociedad.

En 2015 se aprueba el RD 900/2016 de 9 de Octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo que desarrolla el contenido relativo al autoconsumo de la ley 24/2013 de 26 de diciembre del sector eléctrico. El Real Decreto 900/2015 establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo definidas en el artículo 9.1 de la citada ley 24/2013.

Por otra parte, con fecha 18 de Diciembre se publicó la Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016 y se aprueban determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Esta Orden establece los parámetros retributivos correspondientes al primer semestre del año 2015 para las instalaciones de cogeneración.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre plasmada en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, articula las bases del marco retributivo que permita a las instalaciones de producción de energía eléctrica adscritas a este régimen cubrir los costes necesarios para competir en el mercado en nivel de igualdad con el resto de tecnologías y obtener una rentabilidad razonable, estableciendo un régimen retributivo sobre parámetros estándar en función de las distintas instalaciones tipo. En este sentido, tanto el artículo 14.4 de dicha Ley, como el artículo 20 del Real Decreto, establecen el sistema de actualización de los parámetros retributivos de las instalaciones tipo.

En la mencionada regulación se contempla la revisión de las estimaciones de precios de mercado de producción para los tres primeros años del periodo regulatorio correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 ajustándolas a los precios reales del mercado de forma que según el art. 22 del Real Decreto 413/2014 relativo a la estimación del precio de mercado y ajuste por desviaciones en el precio del mercado, indica en su apartado 3 que cuando el precio medio anual del mercado diario e intradiario se encuentre fuera de los límites marcados por el reglamento, se generará, en cómputo anual, un saldo positivo o negativo, que se denominará valor de ajuste por desviaciones en el precio del mercado. Así, el valor de ajuste por desviación en el precio del mercado se calculará de forma anual.

En este sentido, con fecha 7 de diciembre de 2016, se ha publicado en el portal del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital la Propuesta de Orden por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017, junto con su memoria de análisis de impacto normativo, a los efectos previstos en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 diciembre, donde, entre otros, han sido publicados los importes del ajuste por desviación del precio de mercado para cada año e instalación tipo. El 22 de febrero de 2017, se publicó el Real Decreto definitivo que no incluye modificaciones.

f) *Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros.*

Existencia de un programa de desarrollo, análisis y seguimiento de inversiones que permite afrontar de forma satisfactoria los procesos de crecimiento del negocio.

g) *Planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos.*

La política de calidad definida en Grupo Iberpapel tiene como máxima prioridad la satisfacción de los clientes y la mejora continua, por lo que los productos y servicios cumplen los estándares de calidad. En este sentido, la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (Ver anexo I) cuenta con la certificación ISO 9001:2008 y la Certificación por AENOR del Modelo de Cadena de Custodia de Productos Forestales (standard PEFC) en la división industrial, la Certificación por Bureau Veritas del Modelo de Cadena de Custodia de Productos Forestales (standard FSC), unida a la Certificación de Gestión Forestal Sostenible (FSC) de nuestras plantaciones en Huelva y Uruguay, y la gestión de los bosques de Argentina mediante los mismos principios, garantiza el origen legal y sostenible de la madera y la trazabilidad de la misma.

Los objetivos básicos de la política de calidad son los siguientes:

- Revisar, mejorar y optimizar los procesos y controles existentes, para garantizar de esta forma la calidad y trazabilidad de los productos.
- Dar una respuesta adecuada a las reclamaciones, estableciendo un proceso en el que se estudie, registre y responda dichas reclamaciones.

Por último, la referida filial cuenta asimismo con la certificación del sistema de gestión energética ISO 50000.

h) *Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficio.*

Iberpapel sigue la política de contratar las pólizas de seguros y las coberturas necesarias para mitigar, en la medida de lo posible, los riesgos derivados de la pérdida de beneficios, daños materiales, cobro de clientes, avería en maquinaria, etc. En este sentido, las principales pólizas vigentes contratadas son las siguientes (entre otras):

- Pérdidas de beneficios (incluye la empresa industrial).
- Seguro de avería de maquinaria (incluye daños materiales y pérdida de beneficio).
- Daños materiales (seguro a todo riesgo).
- Cobro de clientes (el Grupo asegura las ventas de papel tanto nacionales como de exportación).
- Responsabilidad civil (incluyendo causante y daño).
- Responsabilidad civil de Administradores y Directivos.
- Póliza en cobertura del riesgo de responsabilidad medioambiental renovada en mayo de 2016 en cobertura de daños medioambientales a terceros.

i) Riesgos penales.

En este sentido, durante el ejercicio 2016 se revisó y actualizó el modelo de prevención de riesgos penales implantado en Grupo Iberpapel (“Corporate Defense”). Dicha actualización ha venido motivada, entre otras, por la reforma del Código Penal operada por la LO 1/2015, de 30 de marzo, habida cuenta de la mayor concreción que hace respecto de los modelos de cumplimiento y prevención penal en su art. 31 bis. Asimismo, se han tenido en cuenta los criterios emitidos por la Fiscalía General del Estado en su Circular 1/2016 respecto de dicha reforma, en cuanto los elementos que deben integrar un modelo de cumplimiento de estas características.

j) Riesgos fiscales.

Por otro lado, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta del Departamento Financiero, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, diseñó durante el ejercicio 2016 la estrategia fiscal del Grupo Iberpapel, estableciendo los principios rectores en el ejercicio de la función fiscal en Iberpapel Gestión, S.A. y en todas las sociedades que forman parte de su Grupo.

Asimismo, el Departamento Financiero ha elaborado el Sistema de Gestión de Riesgos Fiscales (SGRF), cuyo objetivo es establecer los principios y directrices para asegurar que los riesgos fiscales que pudieran afectar a la estrategia y objetivos fiscales sean identificados, valorados y gestionados de forma sistemática, a efectos de cumplir con los nuevos requerimientos de la Ley de Sociedades de Capital y de los grupos de interés.

En este sentido, el ámbito de aplicación del referido SGRF son todos los riesgos fiscales de las actividades y de los procesos que resultan de aplicación a todos los impuestos pagados tanto en España como por sus filiales en el extranjero.

I. Actividades de control

Grupo Iberpapel (por medio de los Órganos responsables del sistema de control interno de la entidad) diseña e implanta las actividades de control que deben realizarse en cada nivel de la organización para reducir los riesgos detectados. Las actividades de control son comunicadas por la Alta Dirección de forma que son comprendidas por los empleados correspondientes y desarrolladas de forma adecuada.

Dependiendo de los riesgos asociados, las actividades de control diseñadas pueden abarcar distintos procedimientos (aquellas tendentes a garantizar el correcto desarrollo de las operaciones y el logro de los objetivos de la organización; y las actividades del sistema de control interno para la información financiera, que incluyen aquellas actividades que cubren riesgos asociados a la información financiera, etc.).

Todos los controles se diseñan con el objetivo de prevenir, detectar, mitigar, compensar y corregir el impacto potencial de los riesgos con la antelación necesaria. Para ello, y dependiendo del tipo de actividad de que se trate, se diseñan actividades de control preventivas (mitigan el riesgo) y/o detectivas (localización una vez se producen), así como controles manuales y/o automáticos.

II. Información y comunicación

Los sistemas de información y comunicación identifican, recogen, procesan y distribuyen la información necesaria que permite a cada usuario involucrado realizar las funciones correctas. Los sistemas de comunicación interna permiten difundir a la organización los criterios, pautas, instrucciones y, en general, la información con la que deben contar sus miembros para desarrollar sus funciones y el tiempo que disponen para su desempeño. A su vez, los sistemas de información están diseñados para facilitar los datos necesarios, internos y externos, que puedan tener impacto.

III. Procedimiento interno de supervisión

El Grupo ha evaluado los riesgos de acuerdo al modelo universal estándar de riesgos, realizando las revisiones que se han considerado necesarias para la actualización del mapa de riesgos. Asimismo, se ha procedido a calcular el impacto de dichos riesgos, así como las acciones de seguimiento y gestión correspondientes a cada uno de los campos de actuación mencionados.

Iberpapel considera fundamental mantener un sistema de supervisión con el fin de conocer el nivel de funcionamiento y operatividad en tiempo y forma del sistema de control interno, de modo que sea posible aplicar las medidas necesarias en caso de que no estén operando correctamente los distintos controles diseñados.

4. PERIODO MEDIO DE PAGO

No existen al 30 de junio de 2017 saldos pendientes de pago por operaciones comerciales que sobrepasen los plazos máximos legales previstos en la ley 15/2010 en las empresas españolas.

5. EVOLUCION DE LA PLANTILLA.

El número medio de empleados hasta junio de 2017 ascendía a 291, incluyendo a la alta dirección, (30/06/2016: 302).

Así mismo, el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2017 en el Grupo, con minusvalía reconocida asciende a 13 personas (1S2016: 13 personas).

6. HECHOS RELEVANTES

28/02/2017.- El Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2016 de 0,30 euros brutos por acción.

03/04/2017.- Se convoca Junta General Ordinaria y se remiten las Propuestas de Acuerdos.

10/05/2017.- Presentación "Proyecto Hernani".

24/05/2017.- Se adjunta, acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada en el día de hoy.

30/05/2017.- Información sobre dividendos.

22/06/2017.- La Sociedad informa de la suspensión temporal del contrato de liquidez.

22/06/2017.- Programas de recompra de acciones, estabilización y autocartera.

22/06/2017.- La Sociedad informa de la reanudación con fecha 23 de Junio de 2017 del contrato de liquidez.

7. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE.

No existen hechos relevantes posteriores a la fecha de 30 de junio de 2017.